



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00287256-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo informado por el Departamento de la Dirección de Transporte y Turismo SAE –UNC, referente al desperfecto mecánico de la Unidad Toyota Coaster DMG919, afectada al servicio prestado a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, con destino a la Reserva Provincial Chancaní – Córdoba, con fecha de salida el 14 de mayo de 2022 a las 8.00 h, y regreso el mismo día a las 17.00 h (RESOL-2022-119-E-UNC-SAE#REC);

Y CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Dpto. de Transporte informa que a la altura del kilómetro 47 de la ruta provincial N° 34, la unidad sufre un desperfecto mecánico que inhabilita a la misma poder continuar, por tal motivo el agente procede a dar aviso al Jefe Operativo quien le indica que bajo las precauciones del caso, retorne hasta el parador El Cóndor para que la unidad quede a resguardo por si debiera verse en la obligación de pernoctar hasta el día lunes. Paso seguido, da aviso al Director General Operativo quien le indica que tome las medidas que crea conveniente para continuar con el servicio que se debía prestar y rescatar la unidad averiada. A las 14:50 el Jefe Operativo Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 se presentó en el parador el Cóndor con la unidad Toyota dominio DMG918, realizándose el trasbordo del pasaje a la unidad mencionada continuando el recorrido y culminando el servicio con total normalidad a las a las 17.00 h;

Que debido a los inconvenientes de suministro de combustible, en el trayecto de ida del servicio el vehículo Toyota Coaster DMG919 debió cargar gasoil en la Ciudad de Villa Carlos Paz, y la unidad Toyota dominio DMG918 en el trayecto de regreso a la Ciudad de Córdoba hizo lo propio en la Ciudad de Mina Clavero;

Que se contactó al servicio de remolques de JUAN JOSÉ TORRES CUIT: 20-25634278-3 solicitando una grúa para el traslado de la unidad averiada desde el parador El Cóndor hasta el playón ubicado en el predio del Observatorio Astronómico Córdoba con un recorrido aproximado de 110 kilómetros;

Que de acuerdo a lo solicitado a orden 23 del expediente de referencia, se debe liquidar medio (½) día de viático al agente Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006, como así también el pago del servicio de remolque;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: CONVALIDAR el servicio de auxilio realizado por la Unidad Toyota Coaster DMG918 a cargo del agente Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 DNI 18.429.278.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Tesorería de la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago de viáticos al Señor Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 DNI 18.429.278, por el importe de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Ocho C/69/100 (\$ 4.868,69), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Nueve Mil Setecientos Treinta y Siete C/38/100 (\$ 9.737,38) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°: Convalidar lo actuado en relación a la contratación y pago del servicio de traslado de la Unidad Toyota Coaster DMG919, al servicio de remolques de JUAN JOSÉ TORRES CUIT: 20-25634278-3 por un importe total de Pesos Treinta y Nueve Mil C/00/100 (\$ 39.000.00) - Factura B N°: 00013 - 00000100.

ARTÍCULO 4°: Imputar el gasto correspondiente a viáticos, combustible, peajes, y gastos inherentes a la comisión de servicio si correspondiera, a la Partida Presupuestaria de la Dirección de Transporte y Turismo de esta Secretaría.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC y al Director General Operativo. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb

